



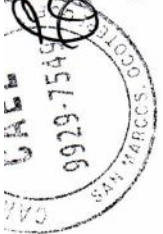
Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico Muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145-97082827

CONTRATO

OBDULIO MERCADO MEJÍA, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con N° de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE**. **CARLOS HUMBERTO GIRON**, Mayor de edad, casado, hondureño, electricista, con identidad No 1413-1960-00125, con domicilio En el Municipio de La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en la **Instalación de energía eléctrica en parque y Kiosco en Parque Central Casco Urbano lo que incluye las actividades siguientes. Instalación de centro de carga en el Kiosco, Instalación de base medidor de 200 amperios, Instalación de 200 metros de alambre de cometida, Instalación de 18 lámparas de pedestal, Instalación de tubería de P.V.C, Instalación de cable con su respectivo aterrizaje.** El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA CARLOS HUMBERTO GIRON** realizara la actividad, que se detallan en contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** En virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **20 días hábiles** a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 10,000.00**, Diez Mil Lempiras, no se hará la retención el impuesto **12.5% (DEI)** Dirección Ejecutiva, porque presenta la constancia de abonos a cuenta. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** se le otorgara un 100% que corresponderá según el avance de la obra y hasta dar por terminado dicho trabajo en las mejores condiciones según estipulaciones arriba descritas. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa





que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pague al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 17 días del mes de Marzo del Año 2017.




Rodolfo Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Carlos Humberto Girón
Contratista